

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2019 ]

CIF: [ A-28041317 ]

Denominación Social:

[ **NICOLAS CORREA, S.A.** ]

Domicilio social:

[ ALCALDE MARTIN COBOS, S/N (P.I. GAMONAL) BURGOS ]

## **A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO**

**A.1.** Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

La Junta General el pasado 30 de mayo de 2019 aprobó, previa aprobación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la modificación parcial de la Política de Remuneración aprobada en abril 2018 para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Se mantiene el principio de retribución a los miembros del Consejo, cuando actúan en su condición de tales, con dietas de asistencia a las reuniones y sin ningún componente variable.

El importe de dichas dietas se incrementa anualmente en el mismo porcentaje que se aprueba el incremento salarial para el resto de los trabajadores de la Sociedad. El incremento previsto para el 2020 estimamos que ronde alrededor del 2 o 3%, pero todavía se encuentra en fase de negociación.

La Sociedad no ha contado con asesor externo pero se han tenido en cuenta las prácticas en materia de retribución de administradores tanto en empresas cotizadas como del sector.

Desde la Junta General de 30 de mayo de 2019, que se renovó el Consejo de Administración, la Sociedad sólo cuenta con una consejera ejecutiva que fue nombrada el 20 de Junio de 2019 Consejera Delegada de la Sociedad.

En sus funciones ejecutivas, su remuneración ha sido fijada en base a criterios de equidad, transparencia, competitividad, con vinculación entre remuneración y resultados y creación de valor para los accionistas.

- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida o que obligue

al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

Sólo la Consejera Delegada tiene mix retributivo. Su variable está vinculado a la consecución de objetivos financieros, de negocio y creación de valor predeterminados, concretos y cuantificables.

El variable de la Consejera Delegada puede llegar a un máximo del 28,8% de su retribución fija en metálico, en base a la consecución del resultado bruto del presupuesto consolidado aprobado cada año por el Consejo de Administración. Se abona anualmente tras la formulación de cuentas.

Por otro lado, y, en base a la consecución del Bussines Plan en el ejercicio 2019, se entregará, tras la formulación de cuentas, 22.066 acciones de autocartera, según plan de entrega aprobado por la Junta General.

El plan actual vigente finaliza en este periodo. Los próximos, se propondrán por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y deberán ser aprobados en Junta General.

Al abonarse ambos variables tras la formulación de cuentas, el riesgo del cálculo de dichos variables es muy pequeño.

- **Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.**

Los vocales del Consejo de Administración y la Secretaria sólo perciben dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y la Comisión de Auditoria.

El Presidente del Consejo de Administración percibe además de la dieta de asistencia a las reuniones un fijo anual pagadero mensualmente.

El importe total estimado para el ejercicio 2020, en su condición de tales, es de 454 miles de euros aproximadamente.

- **Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.**

Durante el ejercicio 2020 el importe fijo de la Consejera Ejecutiva se prevé de 154 miles de euros.

- **Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.**

La Consejera Delegada y el Presidente tienen derecho a utilizar para uso profesional y privado un vehículo que les proporcione la compañía en los términos que se determinen en cada momento.

D. José Ignacio Nicolás-Correa 9.605,58 Euros

Dña. Carmen Pinto 4.880,04 Euros.

Adicionalmente Carmen Pinto tiene asignado un sistema de retribución variable basado en un pago en acciones, explicado en el punto 2.

- **Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable.**

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

En cuanto a la Consejera Ejecutiva sus componentes variables, en atención al desempeño de sus funciones ejecutivas, son los siguientes:

Carmen Pinto tiene un sistema de retribución variable en función a la consecución del resultado bruto del presupuesto aprobado por el Consejo de Administración para el ejercicio 2020.

A.- La retribución variable está fijada, como índice de referencia, en el 24% de su retribución fija.

1º.- Si el Beneficio Antes de Impuestos (BAI) resulta igual ó inferior al 79% del presupuesto del ejercicio, no se tendrá derecho a abono de renta variable.

2º.- Si el BAI resulta entre el 80 y 100% del presupuesto del Ejercicio, el porcentaje se calculará de forma lineal tomando como referencia que el logro del 80% del presupuesto supondrá el 40% de la renta variable y el logro del 100% supondrá el 100% de la renta variable, es decir, el 24% de la retribución fija en metálico.

3º.- Si el BAI resulta entre el 100 y 120% del BAI del presupuesto, el porcentaje de renta variable se calculará de forma lineal, tomando como referencia que el logro del 100% del BAI del presupuesto supondrá el 100% de la renta variable, es decir el 24% de la retribución fija en metálico y el logro del 120% supondrá el 120% de la renta variable. Siendo este el tope, sea cual sea el resultado por encima del 120%.

La Consejera Delegada tiene aprobado un Plan de entrega de acciones hasta el Ejercicio 2019, por lo que tras la formulación de cuentas se le entregarían un máximo de 22.066 acciones.

En el Ejercicio 2020 se propondrá a la Junta General un Plan de Entrega de acciones para los próximos tres años.

- Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

No existen.

- Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

Los Consejeros que no desempeñan funciones ejecutivas no cuentan con este tipo de indemnización.

- Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre

la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Las cláusulas de cese en el contrato de la consejera ejecutiva son las siguientes:

\* Cese a instancias de la compañía por cualquier causa distinta del incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones durante la vigencia de su mandato y cese como consecuencia de la expiración de su mandato.

- Tendrá derecho a percibir una indemnización por cese consistente en una cantidad en metálico cuya cuantía será el importe de dos anualidades de la Retribución Fija en Metálico.

- Liquidación completa de la cuantía final de retribución variable anual que le corresponda de acuerdo con el Plan de Retribución Variable del presente contrato.

- Liquidación de la Retribución Fija en Metálico que se encuentre pendiente de abono a fecha de cese.

La compañía deberá comunicar a la Consejera Delegada el cese de su cargo con un preaviso de tres meses. El incumplimiento, total o parcial, del preaviso indicado, dará derecho a la Consejera Delegada a exigir un pago del importe correspondiente a cada uno de los días de preaviso incumplido.

\* Cese a instancia de la compañía por incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones durante la vigencia de su mandato.

- No tendrá derecho a percibir indemnización alguna derivada del cese.

- La parte proporcional de la cuantía final de la retribución Variable anual que le corresponda de acuerdo con el Plan de Retribución Variable. Adicionalmente, la Consejera Delegada, deberá comunicar a la Compañía su cese voluntario con un preaviso de tres meses. El incumplimiento, total o parcial, del preaviso indicado, dará derecho a la Compañía a descontar de la liquidación, el importe correspondiente a cada uno de los días de preaviso incumplido.

Dicho contrato recoge su obligación de confidencialidad y no concurrencia.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existen.

- Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No existen.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

Las retribuciones estimada por pertenencia al Consejo de Administración de Sociedades del Grupo:

En el caso de D. José Nicolás-Correa por su pertenencia al Consejo de Administración de Hypatia GCN Accesorios, Nicolás Correa Calderería y Nicolás Correa Electrónica se estima en 7.275 Eur de dietas y la parte proporcional como consejero al reparto del 10% del beneficio neto de dichas filiales.

En el caso de Dña. Carmen Pinto por su pertenencia al Consejo de Administración de Hypatia GNC Accesorios, Nicolás Correa Calderería y Nicolás

Correa Electrónica se estima en 7.275 Eur de dietas y la parte proporcional como consejero al reparto del 10% del beneficio neto de dichas filiales.

En el caso de Dña. Ana Nicolás-Correa por su pertenencia al Consejo de Administración de Hypatia GNC Accesorios, Nicolás Correa Calderería y Nicolás Correa Electrónica se estima en 7.275 Eur de dietas y la parte proporcional como consejero al reparto del 10% del beneficio neto de dichas filiales.

Sancor Capital, S.L. por su pertenencia al Consejo de Administración de Hypatia GNC Accesorios, Nicolás Correa Calderería y Nicolás Correa Electrónica se estima en 7.275 Eur de dietas y la parte proporcional como consejero al reparto del 10% del beneficio neto de dichas filiales.

El resto de los miembros del Consejo de Administración no perciben ninguna remuneración de ninguna filial del Grupo

**A.2.** Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se proponen que sea de aplicación al ejercicio en curso.

En la Junta General de 30 de mayo de 2019 se aprobó una modificación a la Política de Remuneración del Consejo vigente para los ejercicios 2018, 19 y 2020.

Se modificaba el sistema de retribución del Consejo para sus funciones colegiadas ya que en dicha Junta se modificó el artículo 16 de los Estatutos Sociales de la Sociedad que recoge dicha remuneración.

Dichas modificaciones están basadas en el cambio de la Sociedad que había aprobado tener sólo una Consejera Delegada y que D. José Nicolás Correa mantenga su cargo de Presidente del Consejo de Administración y, por lo tanto, sólo perciba remuneración por dicho cargo.

El resto de la Política no ha sufrido modificaciones.

A fecha del presente informe el Consejo de Administración de la Sociedad no ha acordado presentar a la Junta ningún cambio aplicable al presente ejercicio.

**A.3.** Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

[https://www.nicolascorrea.com/media/uploads/accionistas/gobierno/POLITICA\\_REMUNERACION\\_C°\\_2018\\_2020.pdf](https://www.nicolascorrea.com/media/uploads/accionistas/gobierno/POLITICA_REMUNERACION_C°_2018_2020.pdf)

**A.4.** Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones siempre tiene en cuenta lo expuesto en relación a la remuneración del Consejo de Administración.

En este caso, la votación favorable, con carácter consultivo del informe anual de remuneración del Consejo fue del 100%.

## **B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

**B.1.** Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel

desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

La Junta General de 30 de mayo de 2019 aprobó una modificación parcial de la Política de Retribución vigente para los años 2018, 2019 y 2020.

Dicha modificación fue aprobada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 28 de marzo de 2019.

A partir de dicha modificación, la Política de Retribución se ha aplicado de forma escrupulosa en todos sus extremos.

Se ha mantenido el criterio de retribuir a los miembros del Consejo de Administración con dietas de asistencia a las reuniones y sin ningún componente variable. Las citadas dietas se mantienen en sus importes, siendo incrementadas anualmente según el porcentaje salarial que se aprueba para el resto de los trabajadores de la Sociedad.

El límite máximo de retribución del Consejo, incluido el salario fijo y variable de la Consejera Delegada, se modificó en la citada Junta General.

No se ha contado con asesoramiento externo pero la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha controlado y vigilado que se cumplan los parámetros del salario fijo y variable de la Consejera Delegada, en su calidad de Consejera Ejecutiva.

En dicha Junta General de mayo 2019 se renovó el Consejo de Administración y el Consejo en su posterior reunión acordó el nombramiento de Carmen Pinto como Consejera Delegada y D. José Nicolás Correa como Presidente del Consejo.

A partir de ese momento y en cumplimiento de la Política de Retribución vigente, el Presidente ha dejado de tener retribución variable y ha pasado a tener su retribución, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, basada en una cuota fija anual pagadera en 14 pagas y dietas de asistencia.

Carmen Pinto, en su calidad de Consejera Ejecutiva, mantiene su mix retributivo.

**B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.**

Para evitar cualquier riesgo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aplica el sistema retributivo aprobado, teniendo en cuenta en todo momento los resultados de la Sociedad.

Para la Consejera Ejecutiva sus variables están siempre sujetos a objetivos concretos de la Sociedad una vez que estos ya se han alcanzado.

Las dietas de asistencia del resto de los consejeros se aprueban cada año teniendo en cuenta los posibles riesgos, los resultados de la Sociedad y las previsiones. Se mantiene su importe con el incremento anual igual al salarial del resto de trabajadores.

**B.3. Explique cómo la remuneración devengada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.**

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

Se ha cumplido con todo lo recogido en la Política de Retribución de la Sociedad vigente y aprobada en Junta General de Accionistas.

Se ha mantenido la retribución siempre dentro de los límites aprobados por la Junta General de Accionistas.

La retribución variable de Carmen Pinto, en cuanto Consejera Ejecutiva, está ligada a la evolución de los principales indicadores de la compañía y su Grupo.

**B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido**

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	5.389.863	43,76

  

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos		0,00
Votos a favor	5.389.863	100,00
Abstenciones		0,00

**Observaciones**

**B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior.**

Los vocales y secretaria del Consejo de Administración sólo perciben dietas por asistencia a las reuniones.

El Presidente y vocal de la Comisión de Auditoría perciben dietas de asistencia a las reuniones de dicha Comisión, cuyo importe es el mismo que la del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, no perciben ninguna remuneración.

Durante el ejercicio 2019 se incrementaron en un 2,1%

Se prevé para el ejercicio 2020 un incremento del 2,5% aproximadamente ya que al momento de emitir este informe se está negociando el incremento salarial de la Compañía y se aplicará el mismo.

En el caso del Presidente que percibe una cuota fija y dieta de asistencia ambas se incrementarán en los mismos porcentajes que el resto de los trabajadores. Desde mayo 2019 dejó de percibir su retribución fija y variable que percibía como Consejero Ejecutivo.

**B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.**

El Consejo de Administración tiene firmado y vigente un contrato con Carmen Pinto en su calidad de consejera Ejecutiva y se siguen en todo momento, los criterios recogidos en dicho contrato.

El 20 de Junio de 2019 el Consejo de Administración de la Sociedad renovó a Dña. Carmen Pinto en su condición de Consejera Delegada, manteniendo su contrato con la Sociedad que se mantenía vigente.

Su componente fijo se mantiene en los 150.000 euros anuales aprobados en su día y pagadero en 14 mensualidades.

En ese momento acordó igualmente mantener a D. José Nicolás Correa como Presidente, sin funciones ejecutivas.

**B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados en el ejercicio cerrado.**



En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Durante el ejercicio 2019 D. José Nicolás Correa ha mantenido sus componentes variables por sus funciones ejecutivas hasta el mes de mayo.  
A partir de ese momento ya no tiene retribución variable.  
Carmen Pinto durante el ejercicio 2019 ha mantenido su retribución variable igual que en el ejercicio 2018.  
Ambos variables se abonarán durante el primer trimestre del 2020 tras la formulación de cuentas.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

Dña. Carmen Pinto tiene su contrato vigente hasta el 2019 incluido.  
En dicho contrato tiene un plan de retribución variable a largo plazo y, por otro lado una retribución en acciones, en base ambos a la consecución de los resultados objetivo en el plan de negocio aprobado por la Sociedad para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.  
Los pagos variables se realizan siempre después de formularse las cuentas por el Consejo de Administración por lo que no ha lugar al pago anticipado ni devolución por incumplimiento.  
En enero 2020 se ha renovado el contrato de Dña Carmen Pinto a instancia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

**B.8.** Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables cuando se hubieran, en el primer caso, consolidado y diferido el pago o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No existen.

**B.9.** Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No existen.

**B.10.** Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No existen.

**B.11.** Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Así mismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado ya en el apartado A.1.

No existen.

**B.12.** Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existen.

**B.13.** Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No existen.

**B.14.** Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

El único pago en especie que se ha realizado durante el ejercicio 2019 ha sido al Presidente y a la Consejera Delegada.

En el caso de D. José Ignacio Nicolás Correa se ha imputado como pago en especie el uso del vehículo por un importe de 9.605,58€

En el caso de Dña. Carmen Pinto Fuentes se ha imputado como pago en especie el uso del vehículo por un importe de 4.880,04€.

Adicionalmente Dña. Carmen Pinto ha recibido los pagos en especie correspondiente al pago en acciones explicado en el punto B.7

**B.15.** Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No existen.

**B.16.** Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Las retribuciones devengadas durante el ejercicio 2019 por pertenencia al Consejo de Administración de Sociedades del Grupo, de los miembros del consejo son los siguientes:

En el caso de D. José Nicolás-Correa por su pertenencia al Consejo de Administración de Hypatia GCN Accesorios, Nicolás Correa Calderería y Nicolás Correa Electrónica se estima en 7.123 Eur de dietas y 46.249 Eur como participación en el beneficio neto de dichas filiales.

En el caso de Dña. Carmen Pinto por su pertenencia al Consejo de Administración de Hypatia GNC Accesorios, Nicolás Correa Calderería y Nicolás Correa Electrónica se estima en 7.123 Eur de dietas y 46.249 Eur como participación en el beneficio neto de dichas filiales.

En el caso de Dña. Ana Nicolás-Correa por su pertenencia al Consejo de Administración de Hypatia GNC Accesorios, Nicolás Correa Calderería y Nicolás Correa Electrónica se estima en 7.123 Eur de dietas y 46.249 Eur como participación en el beneficio neto de dichas filiales.

Sancor Capital, S.L. por su pertenencia al Consejo de Administración de Hypatia GNC Accesorios, Nicolás Correa Calderería y Nicolás Correa Electrónica se estima en 7.123 Eur de dietas y 46.249 Eur como participación en el beneficio neto de dichas filiales.

El resto de los miembros del Consejo de Administración no perciben ninguna remuneración de ninguna filial del Grupo.

**C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS**

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2019
Don ALFREDO SÁNEZ ABAD	Consejero Independiente	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Doña ANA MARÍA NICOLÁS-CORREA BARRAGÁN	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Doña MARÍA DEL CARMEN PINTO FUENTES	Consejero Ejecutivo	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don FELIPE ORIOL DÍAZ DE BUSTAMANTE	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
SANCOR CAPITAL, S.L.	Consejero Dominical	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don RAFAEL MIRANDA ROBREDO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019
Don JOSÉ NICOLÁS-CORREA BARRAGÁN	Presidente ejecutivo	Desde 01/01/2019 hasta 31/05/2019
Don JOSÉ NICOLÁS-CORREA BARRAGÁN	Presidente dominical	Desde 01/06/2019 hasta 31/12/2019

**C.1.** Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2019	Total ejercicio 2018
Don ALFREDO SÁNEZ ABAD		36	10						46	39
Doña ANA MARÍA NICOLÁS-CORREA BARRAGÁN		55							55	49
Doña MARÍA DEL CARMEN PINTO FUENTES		36		159	79				274	267
Don FELIPE ORIOL DÍAZ DE BUSTAMANTE		36							36	32

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2019	Total ejercicio 2018
SANCOR CAPITAL, S.L.		36							36	32
Don RAFAEL MIRANDA ROBREDO		36	10						46	39
Don JOSÉ NICOLÁS-CORREA BARRAGÁN		16		107					123	397
Don JOSÉ NICOLÁS-CORREA BARRAGÁN	93	58							151	397

### Observaciones

[ ]

### ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2019		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2019		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2019	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña MARÍA DEL CARMEN PINTO FUENTES	Sistema de retribución variable acciones Carmen Pinto		22.066				22.066	4,69	103			

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Sin datos								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2019	Total ejercicio 2018
Doña ANA MARÍA NICOLÁS-CORREA BARRAGÁN		7			46				53	46
Doña MARÍA DEL CARMEN PINTO FUENTES		7			46				53	48
SANCOR CAPITAL, S.L.		7			46				53	48
Don JOSÉ NICOLÁS-CORREA BARRAGÁN		3							3	48
Don JOSÉ NICOLÁS-CORREA BARRAGÁN		4			46				50	

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2019		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2019		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2019	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

[ ]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	



## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Don ALFREDO SÁNEZ ABAD								
Doña ANA MARÍA NICOLÁS-CORREA BARRAGÁN								
Doña MARÍA DEL CARMEN PINTO FUENTES								
Don FELIPE ORIOL DÍAZ DE BUSTAMANTE								
SANCOR CAPITAL, S.L.								
Don RAFAEL MIRANDA ROBREDO								
Don JOSÉ NICOLÁS-CORREA BARRAGÁN								
Don JOSÉ NICOLÁS-CORREA BARRAGÁN								

Observaciones

[ ]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo				
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2019 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2019 grupo
Don ALFREDO SÁNEZ ABAD	46				46					
Doña ANA MARÍA NICOLÁS-CORREA BARRAGÁN	55				55	53				53
Doña MARÍA DEL CARMEN PINTO FUENTES	274	103			377	53				53
Don FELIPE ORIOL DÍAZ DE BUSTAMANTE	36				36					
SANCOR CAPITAL, S.L.	36				36	53				53
Don RAFAEL MIRANDA ROBREDO	46				46					
Don JOSÉ NICOLÁS-CORREA BARRAGÁN	123				123	3				3

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo				
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2019 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2019 grupo
Don JOSÉ NICOLÁS-CORREA BARRACÁN	151				151	50				50
TOTAL	767	103			870	212				212

### Observaciones

[ ]

**D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

---

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[ No existen. ]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[ 27/02/2020 ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [ ] Si
- [✓] No